

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Licitación 2018-11960035-MGEYA-DGIT

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016, 675/GCBA/2016 y el Expediente N° 2018-11960035-MGEYA-DGIT; y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° XXX/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra "Puesta en valor Av. Rivadavia (Gral. Paz – Lisandro de la Torre)", a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la obra tiene como objetivo y característica ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de las avenidas; para en un futuro inmediato constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 203/GCBA/16, se establece plazo de anticipación QUINCE (15) días y de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad de Buenos Aires por DIEZ (10) días;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 9/100 (\$ 34.250.529,09.-) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que se incluye, en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del 15%, teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios, otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto Nº 1254/GCABA/08;

Que, la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental, la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que se han subsanado las observaciones realizadas por dichas reparticiones según ha correspondido.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-13795486- -DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018- 12399474- -DGIT) y sus respectivo Anexo I (IF-2018- 12427262- -DGIT, IF-2018- 12427185-DGIT, IF-2018- 12427129-DGIT, IF-2018- 12427014-DGIT, IF-2018- 12426961-DGIT, IF-2018- 12426930-DGIT, IF-2018- 12426868-DGIT, IF-2018- 12426810-DGIT, IF-2018- 12426751-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra "Puesta en valor Av. Rivadavia (Gral. Paz – Lisandro de la Torre)".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 187/SIGAF/2018 para el día 12 de junio de 2018 a las 13 hs., en Martín García 346, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 9/100 (\$ 34.250.529,09.-) con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%).

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de 15 (QUINCE) días establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 (DIEZ) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, hasta el día 12 de junio de 2018 a las 13 horas.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.